

El Bagre, 02 de junio de 2026

Centro de formación Minero Ambiental

Para: Eduin Manuel Llorente Vargas

Subdirector Centro de Formación Minero Ambiental de El Bagre

De: Edwin David Rangel Manchego

Supervisor Contrato No. CO1.PCCNTR.9486944 de 2026

Asunto: Solicitud de prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9486944 de 2026

En mi calidad de supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9486944 de 2026, cuyo objeto corresponde al suministro de materiales de formación y elementos de protección personal (EPP) requeridos para el desarrollo de los procesos formativos del Centro de Formación Minero Ambiental de El Bagre, me permito presentar la siguiente justificación para la ampliación del plazo contractual por el término de un (1) mes.

Durante la ejecución del contrato, el contratista Grupo Pérez manifestó mediante comunicación remitida por correo electrónico la imposibilidad de realizar la entrega total de los bienes contratados dentro del plazo inicialmente establecido, debido a dificultades relacionadas con los tiempos de adquisición, disponibilidad y logística de suministro de algunos de los materiales de formación y elementos de protección personal requeridos.

Una vez revisada la solicitud presentada por el contratista y verificado el estado de ejecución contractual, se evidencia que la necesidad que dio origen al contrato persiste y que los bienes objeto de adquisición continúan siendo indispensables para garantizar el desarrollo adecuado de las actividades de formación programadas por el Centro. Asimismo, se constató que las circunstancias expuestas por el contratista no afectan la finalidad del contrato ni implican modificaciones al objeto contractual, sino únicamente la necesidad de ampliar el término de ejecución para permitir el cumplimiento integral de las obligaciones adquiridas.

Adicionalmente, la prórroga solicitada no genera mayores costos para la entidad, no altera las condiciones económicas pactadas inicialmente y permite salvaguardar los principios de economía, eficiencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, evitando la terminación del contrato sin la entrega efectiva de los bienes requeridos y la consecuente afectación de los procesos de formación.

En consideración a lo anterior, y teniendo en cuenta que la ampliación del plazo permitirá culminar satisfactoriamente la ejecución contractual y garantizar la entrega de la totalidad de los materiales de formación y elementos de protección personal contratados, esta supervisión considera procedente otorgar una prórroga por el término de un (1) mes, contado a partir del vencimiento del plazo inicialmente pactado.

Por lo anterior, se recomienda al ordenador del gasto autorizar la prórroga del Contrato No. CO1.PCCNTR.9486944 de 2026 por el término de un (1) mes, con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades institucionales que motivaron su celebración.

Atentamente,

Edwin Rangel

EDWIN DAVID RANGEL MANCHEGO

Instructor

Supervisor del Contrato No. CO1.PCCNTR.9486944 de 2026

Centro de Formación Minero Ambiental de El Bagre